

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 12 DE 2024

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 041

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2020-00076-00	EJECUTIVO	PROCESADORA AVILA PIKU	JOSE MILLAS DARAVIÑA Y OTRO.	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR LAS SUMAS ORDENADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENAR AVALUO Y REMATE DE BIENES DEL DEMANDADO, CONDENAR EN COSTAS Y SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO, SE INSTA A LAS PARTES ALLEGUEN LIQUIDACION DE CREDITO.	ABRIL 11 DE 2024
2	76-111-40-03-001-2020-00193-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GERMAN HERRERA MARTINEZ	DECRETAR SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO, COMISIONAR AL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE, PARA LA PRACTICA DE LA MISMA, SE ORDENA LIBRAR EL RESPECTIVO COMISORIO.	ABRIL 11 DE 2024
3	76-111-40-03-001-2020-00301-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	MARTHA ISABEL LOPEZ RIVERA	<u>Cuaderno nro. 01:</u> RECONOCER PERSONERIA AMPLIA Y SUFICIENTE PARA ACTUAR EN ESTE ASUNTO AL ABOGADO EDGAR NUMA LOPEZ MARTINEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA, SE DISPONE POR SECRETARIA LA REMISIÓN DEL LINK, <u>Cuaderno Nro. 02:</u> REQUERIR NUEVAMENTE AL PAGADOR DEL HOTEL TURISMO GUADALAJARA DE BUGA, PARA QUE INDIQUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES HA CESADO LOS DESCUENTOS DE SALARIO DE LA	ABRIL 11 DE 2024

					DEMANDADA, SE ORDENA EMITIR EL CORRESPONDIENTE COMUNICADO.	
4	76-111-40-03-001-2021-00183-00	VERBAL DECLARATIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	CARLOS ALFONSO PAZMIN JARAMILLO	ADMITIR LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR LA SOCIEDAD COMJURIDICA ASESORES S.A.S EL CUAL LE FUE OTORGADO POR LA ENTIDAD DEMANDANTE; SE RECONOCE COMO NUEVA APODERADA DESIGNADA POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A LA EMPRESARIAL S.A.S. REPRESENTADA POR VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO Y SE ADMITE LA SUSTITUCION DEL PODER A LA ABOGADA LAURA MERCEDES RODRIGUEZ VARGAS, SE ACEPTA CONTESTACIÓN Y EXCEPCIONES A LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO JUDICIAL POR EL DEMANDADO, SE ORDENA SURTIR TRASLADO POR EL TERMINO DE 05 DIAS A LAS EXCEPCIONES CONFORME AL ART. 370 DEL C.G.P.	ABRIL 11 DE 2024
5	76-111-40-03-001-2022-00165-00	EJECUTIVO	JOSE FERNEY ARGUMERO JIMENEZ	LUIS GONZALO CALLE HERRERA	NEGAR LA SOLICITUD DE PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES POR LO BREVEMENTE EXPUESTO.	ABRIL 11 DE 2024
6	76-111-40-03-001-2023-00175-00	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA IMPOCOR S.A.S.	CLINICA UCI DEL RIO S.A.	Cuaderno nro. 01: ACEPTAR CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, SURTASE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A ELLAS, SE ORDENA POR SECRETARIA LA REMISIÓN DEL LINK CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LAS EXCEPCIONES	ABRIL 11 DE 2024

					A LA PARTE DEMANDANTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO. <u>Cuaderno Nro. 02:</u> DEJAR EN CONOCIMIENTO LAS RESPUESTAS DE ENTIDADES BANCARIAS, ATENDER EL PRONUNCIAMIENTO ALLEGADO POR LA ENTIDAD BANCO BBVA Y SE LES INFORMARA QUE EL EMBARGO SE LIMITARA A LA SUMA DE \$45.310.000,00 CONFORME AL ART. 593 NRAL 10 DEL C. G. P., DEJAR EN CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE EL COMUNICADO PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIBIL MUNICIPAL DE BUGA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN SOBRE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO RADICADO AL 2023-00023 EN RAZON A LA MEDIDA DE REMANENTES DECRETADA POR ESTE DEPACHO.	
7	76-111-40-03-001-2023-00190-00	VERBAL SUMARIO PRESCRIPCION DE HIPOTECA	PEDRO ANTONIO VICTORIA	PRIVADO	TENER POR SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO, SE DESIGNAR PARA TAL EFECTO CURADOR AD-LITEM, A QUIEN SE LE ADVERTIRA QUE EL CARGO SE DESEMPEÑA DE FORMA GRATUITA Y SE FIJAN COMO GASTOS AL CURADOR LA SUMA DE \$250.000,00.	ABRIL 11 DE 2024
8	76-111-40-03-001-2024-00023-00	VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	KELLY MANUELA LOZANO GUEVARA	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, POR NUEVA IRREGULARIDAD PRESENTADA, SE CONCEDE TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO.	ABRIL 11 DE 2024
9	76-111-40-03-001-2024-00025-00	EJECUTIVA	ALEXANDRA DI MARZIO DIAZ	PRIVADO	RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA, SIN NECESIDAD	ABRIL 11 DE 2024

					DE DESGLOSE Y SE ORDENA ARCHIVAR ESTA ACTUACIÓN.	
10	76-111-40-03-001-2024-00042-00	SUCESION ACUMULADA	LEIDY DIANA BRITO PEREZ Y OTROS.	CAUS. ANA MARIELA PEREZ DE BRITO Y NORBEY BRITO LOPEZ	DECLARAR ABIERTO Y RADICADO EL PRESENTE PROCESO, SE RECONOCER HEREDEROS, SE DECRETA LA ELABORACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE BIENES RELICTOS, PARA TAL EFECTO SE FIJARA FECHA Y HORA. DISPONER EL EMPLAZAMIENTO DE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, OFICIAR A LA DIAN, SE DISPONE LA CITACIÓN DEL SEÑOR JULIAN ANDRES BRITO PEREZ A FIN DE QUE DECLARE SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA, SE ORDENA LA INCLUSIÓN DEL PRESENTE PROCESO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS Y PERSONERIA DE APODERADO RECONOCIDO EN AUTO ANTERIOR.	ABRIL 11 DE 2024
11	76-111-40-03-001-2024-00069-00	SUCESION ACUMULADA	MYRIAM MORALES QUINTERO Y OTROS.	CAUS. MARCO TULIO MORALES GONZALEA Y ROSA EMILIA QUINTERO DE MORALES	DECLARAR ABIERTO Y RADICADO EL PRESENTE PROCESO, SE RECONOCER HEREDEROS, SE DECRETA LA ELABORACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE BIENES RELICTOS, PARA TAL EFECTO SE FIJARA FECHA Y HORA. DISPONER EL EMPLAZAMIENTO DE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, OFICIAR A LA DIAN, SE DISPONE LA CITACIÓN DEL SEÑOR JULIAN ANDRES BRITO PEREZ A FIN DE QUE DECLARE SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA, SE ORDENA LA INCLUSIÓN DEL PRESENTE PROCESO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS, SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE ALLEGUE EL	

					REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA MARGARITA MORALES QUINTERO Y EL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA GLORIA YOLEYDI MORALES QUINTERO Y RECONOCER PERSONERIA DE APODERADO.	
--	--	--	--	--	--	--

Fecha y hora de fijación: Abril 12 de 2024, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Abril 12 de 2024, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080
Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria